

Quillota, 10 FEB 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 1000255 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ALEX GASTON RODRIGO ARANA**;
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, Folio N°16267418451, de fecha 08 de julio de 2019;
- 3.- Fotocopia Certificado de Zonificación, Folio N° 1249, de fecha 05 de octubre de 2018;
- 4.- Fotocopia de Certificado N° 298, de fecha 28 de septiembre de 2018, Recepción Final Parcial de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 21 de octubre de 2019, entre Fang Li y Alex Gastón Rodrigo Arana;
- 6.- Fotocopia de Informe N° 331-R, de fecha 21 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 7.- Fotocopia de Ord. N°980, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | ALEX GASTON RODRIGO ARANA |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ASEO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 477399 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr